

RESUMEN PROTOCOLO ACTUACIÓN IDEA SUICIDA				
ORIENTACIÓN				
INSTRUCCIÓN	Código i-7.2-C-13	Edición 01	Fecha: 13/09/2022	Página 1de 1

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE IDEACIÓN SUICIDA

Dos situaciones diferenciadas:

a) Ante un riesgo inminente de conducta suicida

El alumno/a **tiene un plan definido**, acceso a medios para llevarlo a cabo e idea de realizarlo inmediatamente.

CON AGITACIÓN. RECHAZO A LA COMUNICACIÓN Y A RECIBIR AYUDA

1. Avisar al 112.
2. Actuaciones durante el periodo de espera de llegada del 112:
 - Ofrecer un entorno seguro alejando los medios potencialmente lesivos.
 - Solo una persona habla con el alumno/a.
 - Mantener constante contacto visual con el alumno/a.
 - Acercarse pidiendo permiso, no invadir "su espacio".
 - No perder de vista la conducta no verbal y los posibles gestos que indiquen peligro.
 - Preguntarle si necesita algo (por ejemplo, un vaso de agua).
 - Mantener una escucha activa y empática, mostrando que escuchamos y comprendemos lo que dice.
 - Intentar evitar, en la medida de lo posible, que haya otros alumnos y alumnas presentes.
3. Avisar a la familia o representantes legales.

SIN AGITACIÓN. RECEPTIVO/A A LA COMUNICACIÓN Y A RECIBIR AYUDA

1. Avisar a la familia o representantes legales.
2. Actuaciones durante el periodo de espera a la familia o representantes legales:
 - Acompañar al alumno/a a un espacio privado y seguro.
 - Solo una persona habla con el alumno/a, preferentemente el orientador/a o docente de confianza para el alumno/a.
 - No perder de vista la conducta no verbal y los posibles gestos que indiquen peligro.
 - Preguntarle si necesita algo.
 - Mantener una escucha activa y empática, mostrando que escuchamos y comprendemos lo que dice.
 - Evitar que haya otros alumnos y alumnas presentes o que interfieran en la situación.
3. Derivar al servicio de urgencias del hospital de su sector para su valoración y también a Atención Primaria para que remita a la Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil de referencia.

b) Ante un riesgo no inminente de conducta suicida.

El alumno/a con ideación suicida **no tiene un plan definido**, acceso a medios para llevarlo a cabo ni idea de realizarlo de forma inmediata

1. Notificación inmediata al Equipo directivo, que derivará el caso a la Red Integrada de Orientación y lo comunicará a Inspección de Educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.
2. Entrevista con el alumno o alumna, realizada prioritariamente por el orientador u orientadora o, en caso de considerarse oportuno, por un o una docente de confianza.
3. Tras la valoración de la situación y el riesgo suicida, la Dirección del centro trasladará por correo electrónico a Inspección de Educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

Teléfonos de ayuda

- Ante situación crítica: 012
- Prevención del suicidio:024